

ECOPETROL S.A.	
Fundamento	Funciones Comité de Auditoría y Riesgos
Reglamento Interno, Art. 11	Sin perjuicio de otras funciones que le asigne la Ley, los Estatutos Sociales y el Código de Buen Gobierno, el Comité de Auditoría y Riesgos tendrá las siguientes funciones principales:
	1) Recibir y revisar mensualmente los estados financieros de la Sociedad antes de ser presentados a la Junta Directiva, así como supervisar la adopción y cumplimiento de adecuadas prácticas contables y de revelación de información financiera.
	2) Revisar anualmente los Estados Financieros consolidados de Ecopetrol S.A. en su carácter de Matriz del Grupo Empresarial. Tal revisión no implica que el Comité de Auditoría y Riesgos asuma responsabilidad por los estados financieros individuales que han sido elaborados por la Administración de cada una de las sociedades que forman parte del Grupo empresarial, toda vez, que ello es responsabilidad de los Administradores de cada una de tales sociedades.
	3) Conocer y analizar el informe anual que presenta el Comité de Reservas en relación con las reservas petroleras de Ecopetrol, y manifestar su opinión sobre el mismo cuando lo considere pertinente.
	4) Revisar las certificaciones expedidas por la Administración sobre los estados financieros, de conformidad con las normas del mercado de valores de Colombia y de los Estados Unidos que le resulten aplicables.
	5) Recomendar a la Junta Directiva los lineamientos, políticas, principios, modelos y metodología a ser aplicadas en materia de control interno, así como verificar la implementación de su estructura de acuerdo con el modelo COSO y la adecuada adopción de procedimientos de reporte financiero.
	6) Realizar seguimiento al trabajo del Revisor Fiscal y/o Auditor Externo tendiente a la emisión de la opinión acerca de la razonabilidad de los estados financieros, incluyendo conocer, recibir, valorar y solicitar de la administración y de la Revisoría Fiscal y/o Auditor Externo información sobre las debilidades materiales encontradas en el reporte de información financiera.
	7) Proponer a la Junta Directiva la selección y nombramiento del responsable de la auditoría interna, así como el cese de sus funciones.
	8) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna y hacer seguimiento a su gestión mediante el reporte funcional directo del responsable de la auditoría interna.
	9) Aprobar y hacer seguimiento al plan general de auditoría (PGA) basado en el mapa de riesgos empresariales, asegurando la adopción de estándares y aplicación de prácticas internacionales de auditoría de general aceptación.
	10) Poner a disposición de los accionistas los apartes pertinentes de sus actas, relativos a hallazgos relevantes y al seguimiento del Sistema de Control Interno.
	11) Proponer a la Asamblea General de Accionistas la elección del Revisor Fiscal en los términos establecidos en el artículo 33 de los Estatutos Sociales.
	12) Verificar que los candidatos a ejercer el cargo de Revisor Fiscal y el Revisor Fiscal en ejercicio no se encuentren incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y que cumplen con los criterios de independencia establecidos en la Ley colombiana y en la normatividad extranjera que resulte aplicable, en los Estatutos Sociales y en el Código de Buen Gobierno de ECOPETROL S.A. En la respectiva ata del Comité, se dejará constancia de dicha verificación.
	13) Recomendar a la Asamblea General de Accionistas, la aprobación de funciones adicionales a ser realizadas por el Revisor Fiscal y que estén permitidas bajo el artículo 207 del Código de Comercio y bajo las leyes del mercado de valores de los Estados Unidos de América.
	14) Revisar el reporte del Revisor Fiscal con anterioridad al registro de los estados financieros periódicos ante la Securities and Exchange Commission (SEC, en inglés), de conformidad con lo establecido en las normas del mercado de valores de los Estados Unidos.
	15) Evaluar las inconformidades de los accionistas con el Revisor Fiscal y si hubiere lugar, presentar el caso a la Asamblea General de Accionistas, quien tomará una decisión sobre el particular.
	16) Revisar y analizar los informes de la Dirección de Auditoría Interna, Revisor Fiscal y/o auditores externos, así como las medidas o respuestas dadas por la administración de los mismos.
17) Conocer, informar y realizar recomendaciones a la Junta Directiva y a la administración con base en los resultados del Revisor Fiscal, auditorías	

ECOPETROL S.A.	
Fundamento	Funciones Comité de Auditoría y Riesgos
	externas, demás entes de control externo y la evaluación integral del Sistema de Control Interno realizada por la Dirección de Auditoría Interna. Informar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas sobre hallazgos y situaciones de riesgo que lo ameriten.
	18) Supervisar y dirimir los desacuerdos de importancia surgidos entre la Administración y/o la Dirección de Auditoría Interna y/o la Revisoría Fiscal y/o auditores externos en desarrollo de sus funciones.
	19) Conocer los asuntos relacionados con el cumplimiento efectivo de los códigos de Ética y de Buen Gobierno, en razón de las reclamaciones que a la Junta Directiva formulen accionistas e inversionistas, entre otros, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el mismo Código; o con base en las evaluaciones internas o externas.
	20) Conocer y hacer seguimiento a las denuncias de corrupción, fraude contable y financiero que impacten los estados financieros de ECOPETROL S.A., así como de aquellas denuncias en asuntos relacionados con la ética que sean de su competencia, de conformidad con lo señalado en el proceso ético.
	21) Estudiar, analizar y ordenar las medidas correctivas a que hubiere lugar, respecto de las denuncias sobre faltas éticas que de acuerdo con la reglamentación interna de la Sociedad sean de competencia de este Comité.
	22) Supervisar la eficiencia de la función de cumplimiento regulatorio y de prevención y control de fraude, corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo mediante el informe semestral que presente el Oficial de Cumplimiento.
	23) Supervisar, vigilar y evaluar el establecimiento del Sistema de Gestión de Riesgos, que comprenda la identificación, valoración, tratamiento y monitoreo de los riesgos de la Sociedad.
	24) Analizar y presentar para aprobación de la Junta Directiva, el Mapa de Riesgos Empresariales de ECOPETROL S.A. de acuerdo con los objetivos estratégicos.
	25) Conocer el informe semestral del estado de la gestión de los riesgos de la Sociedad que le presente la Unidad Corporativa de Gestión de Riesgos Empresariales.
	26) Verificar que las posibles operaciones que se planean celebrar con vinculados económicos se realicen en condiciones de mercado y que no vulneran la igualdad de trato entre los accionistas y avalar el informe escrito que presente el área competente de ECOPETROL, respecto de las posibles operaciones que se planean celebrar con vinculados económicos.
	27) Conocer y hacer seguimiento a la gestión de las sociedades subordinadas que conforman el Grupo Empresarial mediante el reporte que presenten a la Administración de Ecopetrol S.A. con asuntos que puedan impactar la información financiera consolidada, tales como: (i) modelo y proceso de control interno, (ii) independencia del Revisor Fiscal, (iii) denuncias éticas, de corrupción, fraude contable y financiero, (iv) sistema de administración de riesgos. Para el cumplimiento de esta función, la Administración presentará semestralmente a los miembros del Comité de Auditoría y Riesgos, un reporte sobre los temas antes descritos.
	28) Conocer y hacer seguimiento a los hallazgos materiales que reporten los Revisores Fiscales o los Comités de Auditoría de las sociedades subordinadas que conforman el Grupo Empresarial.
	29) Designar Presidente y Secretario ad hoc para las reuniones del Comité en las que se ausenten los titulares del cargo.
	30) Evaluar anualmente la gestión del Comité de Auditoría y Riesgos, así como la gestión del Revisor Fiscal y/o auditor externo y del Auditor Interno de ECOPETROL S.A.
	31) Presentar a la Junta Directiva, por intermedio del Presidente del Comité, un informe de las sesiones del mismo, indicando las principales recomendaciones y decisiones adoptadas.
	32) Preparar a la Asamblea General de Accionistas un informe de gestión anual del Comité incluido en el reporte Integrado de Gestión Sostenible y atender las inquietudes de los accionistas sobre el mismo.
	33) Solicitar los informes, la ejecución de investigaciones o trabajos especiales que considere pertinentes para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

ECOPETROL S.A.	
Fundamento	Funciones Comité de Auditoría y Riesgos
	34) Cualquier otra que le encomiende la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y en general, todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con las normas legales aplicables a la Sociedad.
	El Comité de Auditoría y Riesgos mantendrá una línea telefónica y una dirección de correo electrónico de uso confidencial manejados por el Oficial e Cumplimiento, a disposición de los diferentes grupos de interés de ECOPETROL S.A. Cualquier persona que desee advertir o avisar sobre la comisión de posibles infracciones en ECOPETROL S.A. respecto de conflictos de interés y de irregularidades contables o financieras, podrá hacer uso de estos medios de comunicación.
	Adicionalmente, el Comité de Auditoría y Riesgos revisará que sean adecuados los procedimientos para la recepción, conservación y tratamiento de los reclamos relacionados con los sistemas contables y reporte de información financiera, Sistema de Control Interno, Auditoría Interna, Revisoría Fiscal y/o auditorías externas, incluyendo los procedimientos para la presentación de quejas, denuncias y reclamos anónimos.
	El Comité de Auditoría y Riesgos no sustituye las funciones de la Junta Directiva ni de la administración sobre la supervisión y ejecución del sistema de control interno de ECOPETROL S.A.